CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD

LOCAL Y AUTONÓMICA

D. Fernando Grande-Marlasca Gómez

Excelentísimo Sr. Ministro del Interior del Gobierno de España

Asunto: Declarar a Policías Locales y Autonómicos como Profesión de Riesgo, incluyéndolos en el RDL 1087/2015, de 4 de diciembre.

Estimado Sr.:

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA), es la mayor organización del Estado Español y que representa a más de 15.000 Policías Locales y Autonómicos.

Queremos felicitarle por la decisión que ha tomado en el día de hoy y es la de terminar con la equiparación salarial de Policías Nacionales y Guardias Cóviles, y creemos que algo que ha pesado en esta decisión, es el trabajo desempeñado por ambos cuerpos durante el Estado de Alarma.

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica, lleva varios años, luchando por la equiparación de derechos con las FFyCCSE, ya que hacemos un trabajo de primera, pero legislativamente, somos Policías con derechos inferiores y con sueldos muy variopintos, teniendo Policías Locales mileuristas.

Esta Confederación fue la punta de lanza para lograr el Adelanto de la Edad de Jubilación de los Policías Locales, pero esta jubilación también es muy diferente y con un sobrecoste de cotización que no tienen ni Guardia Civil ni Policía Nacional, seguimos siendo en este aspecto, Policías de segunda.

Si algo han demostrado los Policías Locales y Autonómicos durante este tiempo de Estado de Alarma, teniendo menos efectivos que Guardia Civil y Policía Nacional, es que sus actuaciones han sido estadísticamente superiores a las de los Cuerpos Policiales Estatales, además de seguir ejerciendo sus competencias en sus Términos Municipales y en sus Comunidades Autónomas.

Antes de Decretarse el Estado de Alarma, numerosos Ayuntamientos de nuestro País, aprobaron Declaraciones Institucionales y cuatro Comunidades Autónomas aprobaron PNLs, para instar al Gobierno de la Nación, que Policías Locales y Autonómicos fueran incluidos en el DRL 1087/2015, de 4 de abril y así ser declarados Profesión de Riesgo, esto quiere decir que en caso de Accidente Laboral, tendríamos los mismos derechos que CNP y GC y podrían jubilarse con la Pensión Máxima y no como ocurre actualmente que solo les queda el 55% de su base de cotización, y que en la mayoría de los casos son pensiones que



CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

oscilan entre 600 y 700 euros y que no creemos que este sea el mejor agradecimiento a un Servidor Público, que se ha dejado la Salud o la Vida en el trabajo, sirviendo a los ciudadanos.

En virtud a esta argumentación le solicitamos:

Que desde su Ministerio, se comiencen a dar los pasos para declarar a Policías Locales y Autonómicos como Profesión de Riesgo, mediante un Real Decreto Legislativo, como ya lo son Policía Nacional y Guardia Civil y ellos lo son gracias al RDL 1087/2015 de 4 de diciembre.

Esto nos acercaría en derechos a estos cuerpos policiales del Estado.

En Málaga, a 25 de mayo de 2020

El Secretario General de CSL

Fdo.: D. José Oscar Camacho Muñoz